

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/fla

MODIFICA : DECRETO SUPREMO
 N° 555 de fecha 27.05.2003.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 30 JUL. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

DECRETO EXENTO N° 2916

SANTIAGO, 07 DE JULIO 2009

VISTO

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

1° El Decreto Supremo de Interior N° 555 de fecha 27 de Mayo de 2003, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente al 75% de un ingreso mínimo mensual a MARCIA CECILIA CALDERON CARRASCO, facultando a su madre doña Lucy Miriam del Pilar Carrasco Fonseca, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, doña Lucy Miriam del Pilar Carrasco Fonseca, falleció y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO

1. DEJASE SIN EFECTO, la facultad otorgada a doña Lucy Miriam del Pilar Carrasco Fonseca, mediante Decreto Supremo N° 555 de fecha 27 de Mayo de 2003.

2.- FACULTASE a don IGNACIO CALDERON MANRIQUEZ, RUT. 5.352.163-0, padre de la beneficiaria, para cobrar la Pensión de Gracia en representación de MARCIA CECILIA CALDERON CARRASCO, RUT. 12.332.111-1.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



WILSON PEREZ YOMA
 Ministro del Interior

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION JURIDICA
 CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto Pensiones de Gracia Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
- Oficina de Partes Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

6986366